



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **3H2N061A0V1M53391BKW** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: Cultura
Expediente: ***11200X
Documento: 28111I08E
Asunto: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
DE LA FACTURA NÚMERO 15.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA NÚMERO 15.

Visto que mediante Decreto núm. CDC/93/2017 de fecha 03/04/2017 se adjudicó al Centro de Estudios Sociales Aplicados SL el contrato menor de servicio consistente en elaboración de la investigación, expectativas, evaluación del desempeño y percepciones de calidad en servicios y recursos socioculturales y deportivos de Adeje por un importe de diecisiete mil novecientos ochenta y nueve euros (17.989,00 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 19/04/2017 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, que acreditan la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 25/04/2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS SL, con NIF B79484895, derivada de la siguiente factura:

A CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES APLICADOS SL, fra. Nº 15, por la elaboración de la investigación, expectativas, evaluación del desempeño y percepciones de calidad en servicios y recursos socioculturales y deportivos de Adeje, por importe de diecisiete mil novecientos ochenta y nueve euros (17.989,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 912/22706 Órganos de Gobierno/Estudios y Trabajos Técnicos del vigente Presupuesto

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe